



Resolución Directoral

N° 470-2025-IN-OGRH

Lima, 05 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0000031-2025-IN-OGRH-OAPC-MFC de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y los antecedentes administrativos que obran en el Sistema de Gestión Documental con Expediente N° 2025-0032637; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentada con fecha 20 de mayo de 2025, la servidora GIOVANA MARGOT VASQUEZ LLANOS DE MARQUEZ solicita al Director de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, licencia sin goce de remuneraciones del 24 de junio al 17 de julio de 2025, por motivos personales;

Que, a través del Memorando N° 000342-2025-IN-OGAF-OCP de fecha 05 de junio de 2025, el Director de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, en su calidad de jefe inmediato de la solicitante, da opinión favorable a la solicitud y la remite a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones, para el trámite correspondiente;

Que, con correo institucional de fecha 04 de junio de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios informa que la servidora GIOVANA MARGOT VASQUEZ LLANOS DE MARQUEZ no se encuentra incurso en procedimiento administrativo disciplinario alguno, así como tampoco pesa sobre ella medida cautelar vigente; por lo que no se encuentra inmersa en la restricción señalada en el numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 1119-2019-SERVIR/GPGSC;

Que, de acuerdo al sistema GESTOR - MININTER, la servidora GIOVANA MARGOT VASQUEZ LLANOS DE MARQUEZ ocupa el cargo de Técnico Administrativo III de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y finanzas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior (RIS), aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado con la Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG, establece: *“Las licencias sin goce de remuneraciones constituyen una liberalidad del empleador y no un derecho del personal, por lo que su autorización está condicionada a la necesidad institucional y a las condiciones que el marco normativo pertinente establece para cada régimen laboral, siendo formalizada la autorización por la OGRH. Se podrá otorgar licencia sin goce en los siguientes casos: a) **Por motivos particulares.**- De acuerdo con las razones que exponga el/la servidor/a civil y la necesidad de servicio se podrá otorgar hasta por noventa (90) días calendario, en un periodo no mayor de un (1) año (...).”*

Que, según el informe de vistos, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones informa que, de acuerdo al sistema GESTOR – MININTER, la servidora GIOVANA MARGOT VASQUEZ LLANOS DE MARQUEZ no registra licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares durante los últimos doce meses;

Que, habiendo evaluado la solicitud conforme a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la conformidad del jefe inmediato de la servidora GIOVANA MARGOT VASQUEZ LLANOS DE MARQUEZ, así como que no registra medida cautelar, corresponde otorgarle licencia sin goce por motivos particulares, por el periodo de veinticuatro (24) días comprendidos del 24 de junio al 17 de julio de 2025;

Por estos considerandos, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora GIOVANA MARGOT VASQUEZ LLANOS DE MARQUEZ, Técnico Administrativo III de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y finanzas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo de veinticuatro (24) días comprendidos del 24 de junio al 17 de julio de 2025, debiendo reincorporarse el 18 de julio de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la referida servidora y a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones de su competencia en lo que corresponda.

Artículo 3.- COMUNICAR a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para que incluya copia del presente acto administrativo en el legajo personal de la mencionada servidora y proceda con las acciones de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

RAMÓN OMAR OSTERLOH CUETO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR